



Santa Fe, 19 de marzo de 2019

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM nº 12/19 por la que se propone al Consejo Directivo otorgar licencia post maternidad a la Prof. **María Florencia DI BENEDETTO**, en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación Simple, carácter contratado, con funciones en las cátedras “Audioperceptiva I y II”, y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter reemplazante, con funciones en la cátedra “Audioperceptiva III” del Instituto Superior de Música, y

CONSIDERANDO que la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- establece las fechas de vigencia de la misma.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia post maternidad a la Prof. **María Florencia DI BENEDETTO** (DNI Nº 28.158.426), en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación Simple, carácter contratado, con funciones en las cátedras “Audioperceptiva I y II”, y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter reemplazante, con funciones en la cátedra “Audioperceptiva III” del Instituto Superior de Música, desde el 6 de enero y hasta el 3 de abril de 2019.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese y remítase al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION C.D. Nº 82/19

**Fdo.): Prof. Laura R. Tarabella – Decana
Prof. Adriana Arias – Directora de Gestión Institucional
Abog. María Victoria Cristini – Secretaria Administrativa**